



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0315/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1196/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de marzo de 2020

PROCESO GARRIDO CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0807/2020 de fecha 21 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 858 Z-1 P1/1 de la comunidad Santiago Tepeixco, Zacatlan, S-21-208-PAR-038/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 45.253 Metros cúbicos	5	1	5	22634357	22634361
Parcela 858 Z-1 P1/1 de la comunidad Santiago Tepeixco, Zacatlan, S-21-208-PAR-038/20, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.485 Metros cúbicos	1	6	6	22634362	22634362
Parcela 858 Z-1 P1/1 de la comunidad Santiago Tepeixco, Zacatlan, S-21-208-PAR-038/20, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.912 Metros cúbicos	1	7	7	22634363	22634363
Parcela 858 Z-1 P1/1 de la comunidad Santiago Tepeixco, Zacatlan, S-21-208-PAR-038/20, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.120 Metros cúbicos	1	8	8	22634364	22634364
Parcela 858 Z-1 P1/1 de la comunidad Santiago Tepeixco, Zacatlan, S-21-208-PAR-038/20, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 9.116 Metros cúbicos	1	9	9	22634365	22634365
Parcela 858 Z-1 P1/1 de la comunidad Santiago Tepeixco, Zacatlan, S-21-208-PAR-038/20, brazuelos, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 8.104 Metros cúbicos	1	10	10	22634366	22634366
Parcela 858 Z-1 P1/1 de la comunidad Santiago Tepeixco, Zacatlan, S-21-208-PAR-038/20, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.580 Metros cúbicos	1	11	11	22634367	22634367
Parcela 858 Z-1 P1/1 de la comunidad Santiago Tepeixco, Zacatlan, S-21-208-PAR-038/20, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.608 Metros cúbicos	1	12	12	22634368	22634368

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Febrero de 2021.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0315/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1196/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de marzo de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0257 AN. 1/1 EXP. 310/19 P

L2MCCP/L2LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2